



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura. (2014062380)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, procede la apertura del trámite de audiencia y de información pública, al objeto de que cualquier persona cuyos derechos o intereses legítimos resulten afectados por el proyecto, o cualquier persona en general, pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

El plazo para formular alegaciones y sugerencias será de 15 días hábiles. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de esta resolución durante el cual el proyecto de Decreto permanecerá expuesto en la siguiente dirección de internet: <http://www.gobex.es/cons002/26/>. Asimismo, durante este período el proyecto de Decreto estará a disposición de aquellas personas que quieran consultarlo en las oficinas del Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., en Mérida.

Mérida, a 24 de octubre de 2014. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 1 de octubre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de fabricación de perfiles para cubiertas metálicas autoportantes, promovido por APIMET Construcciones Autoportantes, SL, en el término municipal de Badajoz. (2014083628)*

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de taller de planta de fabricación de perfiles para cubiertas metálicas autoportantes, promovido por APIMET Construcciones Autoportantes, SL, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del